



**-CONCEJO MUNICIPAL SUNCHALES-**

*2021- Año de homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein*

---

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales sanciona la siguiente

**ORDENANZA N° 2984/2021**

**ARTÍCULO 1º.-** Modifíquese el ARTÍCULO 2º de [la Ordenanza N° 2950](#) el que quedará redactado de la siguiente forma:

*“**ARTÍCULO 2º.-** Crease la Comisión de Caminos Rurales Sunchales, en adelante la Comisión, la que está encargada de la ejecución de las obras presentadas ante la Dirección Provincial de Coordinación y Articulación Territorial del Gobierno de la Provincia de Santa Fe, o la que en el futuro la reemplace, en los caminos públicos distritales detallados en el Informe que se adjunta a la presente como ANEXO I.*

*La Comisión está integrada por la Municipalidad de Sunchales, a través de un representante del Concejo Municipal y un representante del Departamento Ejecutivo, invitándose a participar a productores agropecuarios de distintos sectores del distrito Sunchales, directivos de las cuatro escuelas rurales, y del Consorcio Caminero N° 26.*

*La Comisión debe establecer sus autoridades y representantes integrándose como mínimo con una presidencia, vicepresidencia, secretaría, tesorería, vocalías y revisoría de cuentas.-“*

**ARTÍCULO 2º.-** Dese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dese al R. de R. D. y O.-

/////Dada en la Sala de Sesiones “Mirta Rodríguez” del Concejo Municipal de Sunchales, a los dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno.-